

En el Ayuntamiento de murcia sabado veinte e diecim
 Bre de mill y quinientos y o^{ce} Senray seis Anos Los SS.
 Murcia de Jonque por quanto otras Vezes se acordado
 en Razon que diesen que los Padres del colegio de con
 compania de Jesus desta ciudad an arado nuevamente
 ciertas tierras a la parte de Bahae y a la parte del
 Armarjal por que entienda si es en su Hacienda
 o si an entrado en lo publico y con este de cometido a los SS.
 Jueguzman y Hernando de Aluinos Regidores e
 y informasen a los Letrados de ello y los dichos Le
 trados viesen los titulos y recados que el colegio
 tiene para poder arar e seaprovechar de las dhas
 tierras y hasta que limites y por que vda tra
 comuene lo suso dicho sentienda para que si o
 Bre en excedido se Haga en el caso diligencia.
 de nuevo acordaron que los Letrados desta Ciudad
 Vean los dhas titulos y Recados que el colegio
 Tiene y den su parecer en ello ~ Joande medina

Señal y Ayuntamiento

Viendo visto esta comision y los titulos y papeles q los padus
 xeligosos del colegio de la compania de Jesus desta ciudad
 de las tiras y heredad que tienen en el pago de Bahae que
 ta y termino della y especialmente vna carta de venta
 en pergamino q hizo y otom^o al fiquel me^o q fue esta ciudad